DIARIO OFICIAL.

5-00

0-25

0-25

5-00

0-75

4-00

3-50

4-00

3-50

0-50

0-50

2-00

4-00

VALE cts. San José, martes 26 de marzo de 1889.

Isidro Ramírez

NUMERO

ADMINISTRACION.

1 MPRENTA NACIONAL -- CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO.

Marzo 1889.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Martes 26. - San Braulio obispo, confesor, san Castulo, san Manuel y san Marciano mr

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Goberna ión. Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.

Hacienda.

Gobernación.

Registro Civil.

Aviso.

Marina. Movimiento Marítimo.

Administración Judicial. Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 78.

Palacio Nacional.

San José, 22 de marzo de 1889.

En virtud de que la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, en sesión celebrada el día 15 del presente mes, aprobó los siguientes deta-! lles, levantados por las Juntas Itinera- Juan Benavides Arce rias respectivas; el uno en el distrito de San Isidro, para la formación de una presa en el llano de "Los Leones" en el punto llamado "Breña del Rey"; y el otro en el distrito de San Pablo, adicio- Manuel Maria Benavides nal al que se publicó en el "Diario Oficial" número 68, correspondiente al 22 de marzo del año próximo pasado para la construcción de otra presa en la paja de agua que atraviesa la plaza de aquel

El señor Presidente de la República en vista de que se han llenado los trá- Ubaldo Zamora mites legales y de lo dispuesto en el in- Ramón Ramírez ciso 4" del artículo 9º de la ley de 2 de Andrés Campos julio del año anterior.

ACUERDA:

Dar su aprobación final á los precitados detalles.

Vecinos de San Isidro.

Pedro Venegas

Toribio Arce Jose Jiménez 16-00 Isidro Delgado Manuel Mendez Pedro Venegas h. Ramon Argüello Miguel Arroyo Manuel Antonio Madrigal ... Espíritusanto Madrigal Pantaleón Arava Matías Hernández Blas Arava Manuel María Villalobos.... Joaquín Araya José Maria Villalobos José Villalobos Chacón Ramón Carvallo Antonia Acuña José Vindas Valerio García Andrés Carvallo Pilar Valerio

Vecinos de San Pablo.

Eusebio León Juan Cortés Florencio Vindas Vicente Vindas Miguel Zamora Manuel Vindas Francisco Benavides Ezequiel Cortés Domingo Cordero Estanislao Cortés Joaquín Villalobos 13-50..... Nicolás Vindas Miguel Cortés Ramón Villalobos Carlos Chacon Francisco Ramirez Gabriel Rodriguez José Vargas Pedro Villalobos Juan Solis Ramón Villalobos Juan Salas Encarnación Orozco Maunel Gutiérrez Joaquin González Lino Rodriguez José Arce Manuela González Tomás Villalobos Vicente 'Salas Pablo Salas

Vecinos de la villa de Santo Domingo.

José Espinosa

Pablo Garcia

Domingo Campos

Ramón González Jesús Benavides Argüello ...

Vecino de la ciudad de Heredia.

SUMA... . \$ 192-55 Joaquin Aguilar

DETALLE levantado por la Junta Rosa Zamora Itineraria de San Pablo.

1-50 | Manuel Bolaños Estanislao Cortes

Félix Vargas Prudencio Orozco Félix Hernández José Brenes José A. Chacón Antonio Campos Braulio Morales 5-00 Reves Salazar José Hernández Tranquilino Salas Respicio Badilla Ramón Villalobos Joaquín Ramírez Miguel Cortés Gregorio Chacón Jesús Rodríguez Pastor Cortés

.....

.....

.....

.....

.....

.

.....

.....

.....

.

Alejandro Rodríguez Leandro Herzández Juan Cortés Juan Monje José González E. Manuel Zamora Cecilio Chaves Elías Chaves

Pedro Villalobos

Nemesio Umaña

Avelino Arce

Juan Campos

Bernabé Arce Laudencio Alvarado ----9-00 Domingo Cordero 5-00 Florentino Campos Juan María González 5-00 Alejandro Espinoza 0-25 Rafael Córdova 5-00 Concepción León Rafael Vargas

Carlos Chacón

José Chaves

Ursula Benavides

Agustín Barquero

Mercedes Sáenz

2.50 Juan Ignacio Villalobos Nicolás Villalobos José Barquero Pascual Rodriguez Pablo García José Ana Aguilar 5-50 Guadalupe González Anselmo Sáenz

Antonio Cascante

Juan Ramón Arce

Lorenzo Salazar

Alejandro Salas Concepción Villalobos..... Trinidad Rojas 1-25 José Céspedes 4-00 José Salas 0.50 Diego Azofeifa **** 0-50

Agapito Campos Joaquin Ramirez Aparicio Hernández Alejo Villalobos Juana Jiménez

Rafael Aguilar

Mercedes Vindas V Mercedes Vindas J. Maria M. Bolaños Rafael Benavides

0-50 Manuel de Jesús Benavides 5-50 Telésforo Zamora Manuel Salazar Joaquín E. Vindas Rosendo Solis 1-50 | Romualdo Zamora

Carmen Benavides Félix Aguilar Mignel Solis Mauro Aguilar

Santana Rodríguez 3-00 Gabriel Rodriguez 2-00 Ensebio León 1-00 Jerónimo Benavides 1-00 Martin Ganzalez 1-50

4-00 1-00 Juan Arce 1-50 Juana González 3.00 1.00 Ana Benavides 1-00 1-00 José Arce 3-00 1-00 Mercedes León 2-00 1-00 | Manuela Villalobos 1-00 25-00 Esteban Benavides 5.00 1-00 Nazario Ramirez 1-00 1-00 José Madrigal 10-00

1-00 7-00 | Eusebio Ocampo 3-00 Venero González 1-50 3-00 Manuel Arce 1.00 1-00 Domingo Argüello 1-00 1-00 José J. Benavides 4-00 1-00 Ignacio Benavides 1-00 5.00 1.00 Ramén Villalobos B. 1-00 Concepción González 10-004-00 Ramón Madrigal 1.00 3-00 Encarnación Orozeo 1-00 1-00 Juan Rodriguez 3-00

0-50 Juan R. Benavides 3-00 1-00 Joaquin González S. 10-007-00 Juan Solis 10-007-00 Andrés Benavides 2-00 2-00 Estanislao Cordero 1-00 2-00 2-00 Gregorio Solis 3-00 Jose M. Benavides 2-00 4-00 1-00 Pilar Benavides 2-00 Teodor Salas 3-00 1-00 José Solis 1-50

0.50 Caralampio Arce 1.00 1-00 Juan E. Ramírez 1.00 1-50 1-50 Esmeralda Moreira 2-00 Francisco Benavides 1-50 1-00 Florentino Rodriguez 5-00 1.00 3-00 Rafael Benavides A. 3-00 Rafael Benavides B. 1-00 1-50 2-00 Juan Arce

5-00 Félix Benavides

5-00 Faustino Rodriguez 1.00 5-00 Pantaleon Arava 7-00 1-00 3-00 Leonicio Arce 0-50 2-00 Domingo Hernández 2.00 3-00 Francisco Zamora 1-00 1-00 Rafaela Ocampo 2-00 Salvador Sánchez 3.00 2-00 0-50 Estanislao Cordero 2-00 3-00 José Argüello

1-50

0-50 0-50 Venancio González 2-00 Ramona Córdova 2-00 ----3-00 2-00 Procopio Vargas 0.50 0-50 Manuel León S. 1-00 2-00 Félix León 1-00 0-50 Joaquin Arce 2-00 1-00 Victor Zamora 5-00 2.00 Lino Rodriguez 1-00 3-00 Miguel González

5.00 1-00 Rafael Campos 8-00 4-00 Ramón Rodríguez 9-00 1-00 Celidonio Campos 5-00 3-00 Ramon Zamora 1-50 3-00 Benito Zamora 4-50 3-00 Pablo Salas 1-00 Santiago Alvarado 3-00 6.00 1.00 José Espinosa 1-00 3-00 Gregoria Alvarado 2-00 Ramon M. Hernández 1.00 5-00 Maria Garcia 6-00

1-00 5-00 José Hernández 5-00 8-00 Gaspar Arce 3-00 7-00 Florencio Vindas 2.00 5-50 Jesús Chaves 4-00 1-00 Manuel Chaves 2.00 2-00 Ramon Ramirez A 1-00 2-00 Miguel Vargas 8.00 Rafael Ramirez 1.00 4-00 2-00 Patrocinio Hernández 3.00 3-00 Lorenzo Miranda 2-00 1-00 Rafael Campos A. 2-00

1-00 Demetrio Campos 1-50 2-00 Ramon Vargas 5-50 1-00 Jerónimo Arce 2-00 5-00 Rafael Vindas 2-00 Juan Mds. Leon 1-00 1-00 5-00 Pio Vindas 7-00 Juan Saenz 5-00 1-00 5-00 Manuel Acuña

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Félix Gómez	\$	2-00
Juan Vindas		7-00
Félix Gómez Zamora		2-00
Francisco Zamora		1-00
Juan Hernández		1-00
Rafaela Gómez		2-00
Joaquín Zamora		1-00
Manuel Sánchez	4.	1-00
Manuel Zúñiga		5-00
Asunción Vindas		6-00
Fermina Hernández		1-00
Juan Zamora		1-50
Jesús Arce		1-00
Agustina Zúñiga		1-00
Ceferino Vindas		1-00
José Araya		1-50
Francisco Ramírez		3-00
Nicolás Vindas		5-00
Gregorio Campos		4-00
Raimundo Radriguez		1-00
Joaquín González M.		2-00
Miguel Zamora		7-00
Acisclo Benavides		3-00
Pablo González M.		1-50
I more delibered by.		4.00

Suma \$ 563-00

Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

> El Ministro de Gobernación, FERNANDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 1302.

Palacio Nacional.

San José, 25 de marzo de 1889.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á doña Esmeralda Ulloa de P., la renuncia que presenta del destino de maestra de la escuela de niñas de la villa del Paraíso; y nombrar á doña Julia M. de Salazar, maestra de la escuela de mujeres de Cervantes, cantón de Cartago.—Publiquese.

> Rubricado por el señor General Presidente de la República.

El Ministro de Instrucción : ública, FERNANDEZ.

Nº 1303.

Palacio Nacional.

San José, 25 de marzo de 1889.

Teniendo en cuenta que los edi- rrillo ficios escolares de la villa del Paraíso no dan lugar para que puedan acomodarse todos los niños de ambos sexos que se han inscrito en los dos planteles de educación, y oído el parecer del señor Inspector provincial del ramo,

El señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Establecer una escuela mixta en la citada villa para los niños de 7 á 14 años, la cual se abrirá cuando la respectiva Junta de Educación haya alistado local adecuado, con el mueblaje y material que demanda la ley.

A la maestra que tome á su cargo este plantel, se asignan \$30-00 de sueldo al mes, que se cargarán á eventuales del ramo.-Publíque-

Rubricado por el señor General Presidente de la República.

El Ministro de Instrucción Pública, FERNÁNDEZ.

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL,

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 23 DE MARZO DE 1889.

PROCEDENCIA.

Certificaciones de matrimones Copones de nacimientos.

Provincia de San José.

Canton 1º

Del Agente de Policía de San Del Juez de Paz del Zapote

Canton 2º

Del Jefe Político de Escasú

Provincia de Alajuela.

Cantón 2º

Del Jefe Politico de San Ra-

Cantón 5º

Del Jese Político de Atenas

Provincia de Cartago.

Cantón 1º

Del encargado del cementerio de San Rafael

Canton 3º

Del Jefe Político de la Unión 1 1

Provincia de Heredia.

Canton 2º

Del Jefe Político de Barba

Canton 3º

Del Jefe Político de Santo Domingo

Canton 59 Del Jefe Político de San Ra-

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 25.

Provincia de San José.

Cantón 1º

Del Agente de Policía de Ca-

Provincia de Alajuela.

Cantón 4º

Del Jefe Político de San Ma-

Canton 5º

Del Jefe Político de Atenas

Canton 69

Del Jefe Político del Naran-

Provincia de Cartago.

Cantón 1º

Del encargado del cementerio de San Rafael

Cantón 2º

Del Agente de Policía de Juan

Canton 3º

Del Jefe Político de la Unión

Provincia de Heredia.

Canton 3º

Del Jefe Político de Santo

Domingo

Comarca de Puntarenas.

Cantón 1º

Del Tesorero de la Junta de

San José, 25 de marzo de 1859.

El Registrador General,

P. LORÍA.

HACIENDA.

AVISO.

charán pedidos de útiles de escritorio del Almacén Nacional, con motivo de que en ese término debe practicarse inventario general.

Palacio Nacional.—San José, 25 de marzo de 1889.

Jefatura de Sección del Sello Nacional.

> El Jefe de Sección del Sello Nacional.

JAIME FERNANDEZ.

MARRINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

Entradas y salidas.

Capitán A. Guillier y 105 tripulantes. treinta días. Pasajeros: Doctor F. de Chalite, J. M. Alvan, W. B. Hillow, Mis E. Vass, Marzo 23 de 1889. Mr. O. Johnes, U. E. J. Milano, Brackmeir, D. C. Aceuregnes y 117 individuos de proa. Carga; 2.132 sacos café con 125.788 kilogramos. Correspondencia: 7 sacos y 2 paquetes .-Despachado por la Compañía de Agen-

m. zarpó para Nueva Orleáns el vapor nos, viuda del finado Juan de Jesús inglés "Foxhall", de 538 toneladas.— Sánchez, he declarado abierta su su-Capitán A. P. Doane y 24 tripulantes. cesión y nombrado albacea provisional Pasajeros: señores C. W. Deering, al señor Joaquín Sánchez y Ramírez, Herman Vazolli, W. Knoblork, J. D. mayor de edad, casado, agricultor y Spiller, D. R. Anris y 24 de proa .- de este vecindario, quien a las nueve Carga: 12,246 racimos bananas. Co- y cuarto de este día prestó su aceptarrespondencia: 1 saco y 2 paquetes .- ción y juramento. En consecuencia, Despachado por M. C. Keith.

cho fondeo el vapor inglés "Claribel", por la finada dicha, para que en el térde 883 toneladas. Capitán J. W. Jobin y 39 tripulantes y trabajadores a- comparezcan á esta oficina á interpobordo, con 10 horas de mar de Bocas ner el ocurso que les convenga, con adel Toro. Carga: 1.043 bultos. Pasajeros: Mr. J. Aguilar y Mr. J. H. herencia pasará á quien correspon-Sobey, 8 individuos de proa y 86 tra- da. bajadores. Correspondencia: 1 saco. -Consignado á Mr. M. C. Keith.

Puerto de Puntarenas.

Salida.

1 - 1 ricano "Colima", de 2.143 toneladas, S1 tripulantes, incluso el capitán Cavarly. Carga: 1.166 sacos café para Londres. Sin pasajeros. Despachado por la Compañía de Agencias.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Hago saber á quienes interese: que

en este despacho se han presentado los señores Manuel Rivera y Rivera y Gabina Ramírez y Víquez, mayores de edad, cónyuges, labradores y de este vecindario, solicitando para inseribirlas en su nombre, en el Registro de la Propiedad, justificación de posesión que tienen en las fincas que se van á Durante los primeros 10 días describir, situadas en el distrito cuarto del mes entrante, no se despa- de este cantón. 1ª-Terreno de agricultura con una casa en él ubicada, constante el primero de una hectárea, noventa y cinco áreas, sesenta y nueve centiáreas y ocho decimetros cuadrados; y la casa que es de construcción de adobes, madera redonda y cubierta de teja, de siete metros de frente por tres metros de fondo. Lindan: Norte, con propiedad de Francisco Garita: Sur, con idem de Lorenzo y Dionisia Ramirez: Este, camino en medio con propiedad de Pablo Granados; y Oeste, quebrada en medio, con propiedad de Manuel Rivera; y segunda.—Terreno de montaña que mide dos hectáreas. -Linderos: Norte, terreno de Juan Ramírez: Sur, idem de Juan de la Cruz Córdoba: Este, rio Reventado, en medio, con terrenos llamados de San Juan; y Oeste, camino público en medio, con terrenos de José Quesada y Manuel Orozco. No tiene gravámenes. Vale cincuenta pesos cada uno, y los adquirieron los petentes de este modo: el primero por herencia que à la segunda de los comparecientes hicieron sus finados padres José de los Angeles Ramírez y Angela Víquez; y el segundo por compra que de él hizo el primer compareciente à Manuel de Jesús Cordero Brenes. Se cita á las 20 de marzo.-A las 3 p. m. zarpó personas que se crean tener algún depara Colón el vapor de la Mala Real recho en los terrenos descritos, se pre-Inglesa "Medway", de 2.235 toneladas. senten á legalizarlo en el término de

Alcaldía 2º de la ciudad de Cartago.

France Ma Peña.

José Pacheco.—Juan Franco. Rojas.

En virtud de justificación de haber fallecido la señora Juana Ramírez y 21 de marzo. - Anoche á las 11 p. Cordero, que fué mayor de treinta acito á todos los que tengan derechos 21 de marzo. - A las 3 a. m. de ano- que deducir contra los bienes dejados mino de noventa días que les señalo percibimiento que si no lo verifican la

Alcaldía única. San Rafael, marzo 22 de 1889.

EUSTAQUIO PÉREZ.

J. Adolfo Segura, Srio.

Con el fin de obtener título supleto-23 de marzo. - Ayer á las 5½ p. m. rio de la finca siguiente: cafetal plano, zarpó para Panamá el vapor norteame- de figura rectangular, situado en el

distrito de los Angeles de este nuevo á las doce del día de hoy, previo el ju- distrito segundo, cantón segundo, divicantón de San Rafael de la provincia ramento de ley. de Heredia. Linderes: Norte, propiedad de Manuel Arroyo: Sur, calle pú-Hernández: Este, propiedad de Joaquín Ramírez, río la Saca, en medio; y Oeste, propiedad de Manuel Arroyo y Raimundo Esquivel. Medida superficial: sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decimetros euadrados: vale doscientos pesos. Addre Trinidad Hernández. El señor de esta provincia. Juan Hernández y Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y de este veconsecuencia, cito con treinta días de mésticos y de este vecindario, han sitérmino á todas las personas que pue- do nombrados albaceas propietario y dan tener interés en la finca referida, suplente, respectivamente, los señores para que ocurran á usar del derecho don Juan Rafael Carazo y Alvarado que les corresponda.

Rafael.—Marzo 23 de 1889.

EUSTAQUIO PÉREZ.

J. Adolfo Segura, Secretario.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo 1889. Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Lino Mejía y Sosa, mayor de edad, soltero. agricultor y vecino de Pantarenas, denunciando un terreno baldio como denominado "Los Quemados," distri- de esta proviacia. to segundo de la división común y escolar, cantón primero de la comarca de Puntarenas; bajo estos linderos: Norte y Sur, terrenos baldios: Este. terrenos de don Carlos Giralt; y Oeste, idem baldios.—Se publica este denunoposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

y nueve.

Juzgado de lo Contensioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro. Presecretario.

El señor José Jiménez y Mora, mayor de edad, agricultor y vecino de San Juan de Dios de Desamparados, nombrado albacea definitivo en la mortuoria del señor Rafael Valverde y Chacón, aceptó el cargo y prestó el juramento de ley en esta fecha.

Juzgado 1º civil y de comercio de la provincia de San Jose, marzo 25 de 1889.

MELCHOR CANAS.

D. Carranza, Secretario.

MARCELO BRENES, Juez 2º civil en primera instancia de esta provincia.

A quienes interese, hace saber: que en el juicio de sucesión del señor Gabriel Oviedo y Solano, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y tencioso-administrativo. vecino del barrio de Mata Redonda

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya, Secretario.

cindario, solicita información de testi- en la mortuoria de doña Dolores tos ochenta y nueve. gos para justificar la posesión que de Aguilar y Salazar de Carazo, que fué ella ha tenido por más de diez años; en mayor de edad, casada, de oficios do- trativo. y don Juan Manuel Carazo y Peralta, Alcaldia única de la villa de San mayores de edad, agricultores y de este vecindario, el primero viudo, casado el segundo, quienes á las once y tres cuartos de la mañana de hoy, han aceptado sus respectivos cargos y rendido el juramento de ley.

> Juzgado 2º civil en 1º instancia de la provincia de San José, marzo 22 de

> > J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ.

3 v. 1.

Antonio Zelaya. Secretario.

José María Zeledón Jiménez, de seis hectáreas, situado en el punto Juez segundo civil en primera instancia

vecino del Jateo del cantón de Mora ción posesoria de la finca que se describe asi:-Terreno dedicado á la agri-Dado en la ciudad de San José, á de Mora de esta provincia, constante de marzo de mil ochocientos ochenta dante al Norte, con terrenos de la testamentaría de mi dicho padre: al Sur, con terrenos del señor Esteban Elizondo: al Este, con terrenos de los señores Dionisio y Caralampio Céspedes y José Porras, río "Jesús Maria" en medio; y al Oeste, con la calle real que conduce á "Crifo."—Este terreno fué adquirido por el solicitante Delgado, por herencia de su finado padre José del Carmen Delgado, hace más de veinte años, habiéndolo poseído no tiene gravámenes y vale cuatropreviene, á todos los que pudieren te- ticados. ner algún interés en la finca que se trata de inscribir, que dentro del término de treinta días se presenten á hacer valer sus derechos en esta oficina.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, marzo 23 de 1889.

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ.

3 v. 1.

Antonio Zelaya, Secretario.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Con-

Hace saber: que ante este Juzgado de esta ciudad, ha sido nombrado al- se ha presentado el señor Jose Araya zo de 1889. bacea provisional el señor don José Barrantes, mayor de edad, casado, Oviedo y Villalta, mayor de edad, sol- agricultor y vecino de la villa de San tero, agricultor y también vecino del Ramón, denunciando hasta trescientas expresado barrio de Mata Redonda, hectárcas de terreno baldio, situado en quien ha tomado posesion de su cargo, el barrio de Piedades de aquella villa, 3. v. 1.

sión común de la provincia de Alajuela, Juzgado 2º civil en 1ª instancia de escolar de la misma; bajo los siguien- cado al cultivo, situado en el centro de esblica de por medio, con ídem de Simón la provincia de San José, marzo 15 tes linderos: al Norte, con terrenos de- ta villa, distrito primero, cantón segundo Saborio; y al Oeste, con terrenos denunciados por Mercedes Campos. Y José María Zeledón Jiménez, tengan alguna oposición que hacer se gún gravamen, y vale cien pesos. Adquiriquisición: herencia de su finado pa- Juez segundo civil en primera instancia presenten á formalizarla dentro del termino de treinta días.

A quienes interese, hace saber: que dia dieziocho de marzo de mil ochocien- en el término de treinta dias.

Juzgado de lo Contencioso-adminis- 1889.

EZEQUIEL HERRERA. Ante mi.

Manuel Antonio Gallegos.

Se han señalado las doce del día cuatro del entrante abril, para que tenga lu- plazo a las partes interesadas en la mortnocorrespondientes.

provincia de Cartago, marzo 21 de 1889.

José Gregorio Trejos.

Franco. J. Cabezas. 3 v. 1. Prosecretario.

A las doce del dia cuatro del entrante abril, se rematará en este Juzgado, la finca que se A quienes interese, hace saber: que trito 1º de este cantón midiendo la casa 27 describe así: casa y solar situados en el disel señor Pascual Delgado y Alvarado, metros frente por 29 de fondo, y el solar el mayor de edad, soltero, agricultor y mismo frente y 58 metros de fondo, lindan- Código de Procedimientos Civiles, convoco tes con solares de Víctor Brenes y sucesión sí todos los interesados en la mortuoria de de Eugenio Quesada, por el Norte: con ca- la señora María Sánchez y Bogantes, a efecde esta provincia, se ha presentado sas de Quinto Vaglio y Francisco Carranza, to de que concurran a esta oficina, a las cio para que los que tengan alguna ante esta autoridad pidiendo informa- calle en medio, por el Sar: con casa y solar cuatro de la tarde del día cuatro del ende Mariana Oreamuno, por el Este; y con trante abril, para darles a conocer el invenidem de Juana Garcia, y solar de Miguel tario y avaluo practicados y un crédito que Brenes, por el Oeste. -La venta se hace sir- pesa contra los bienes. cultura, situado en el punto llamado viendo de base el precio de \$ 3.500. Los "Los Potrerillos," del nuevo cantón inmuebles no están aún inscritos, pero no de 1889. tienen gravamen según aparece de autos; y las nueve de la mañana del día cinco como de diez y siete hectáreas y lin- Ortiz Campos, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, vendiéndose a pedimento de su albacea, llenadas las formalidades legales.

Acude quien quiera hacer propnesta que se le admitira siendo arreglada.

Juzgado de la inttancia civil de la provincia de Cartago, 23 de marzo de 1889.

José Gregorio Trejos.

Franco, J. Cabezas, Prosecretario.

Citase a los interesados en la mortuoria desde entonces quieta y pacificamente de la señora Rafaela Aguero Fallas, para sin interrupción de ninguna especie; que a las doce del día sabado seis del mes entrante, se reunan en este despacho con el objeto de nombrar albaceas definitivo y sucientos pesos.—En consecuencia, se plente y decir sobre los inventarios prac-

Alcaldía primera. - San José, 23 de mar-

MIGUEL PACHECO.

Gregorio Flores. Secretario.

3. v. 1

RAMON BUSTAMANTE Y CASTRO, Juez civil en 1º instancia de Heredia.

A las partes interesadas en la mortuoria del señor José María Muñoz y Sanabria, que fué mayor de setenta anos, casado, agricultor y vecino del cantón de San Rafael de esta provincia, hago seber: que se han senalado las doce del día primero de abril, para una rennión general de los interesados con el objeto de proceder al examen de los inventarios y avaluo dado á los bienes.

men de la provincia de Heredia. 23 de mar-

RAMÓN BUSTAMANTE

Franquilino UHoa. Secretario.

El señor Juan Calderón Salas, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha pedido justificación de posesión de distrito sexto, cantón tercero, división una finea que se describe así: un solar dedinunciados por don Joaquín Saborio: diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáal Sur, con el río Barranca: al Este, reas y veintitres decimetros cuadrados, lincon terrenos denunciados por Samuel dante: Norte, propiedades de Francisco Meneses y Ascensión Salas: Sur, propiedad de Santana Quesada, calle en medio: Este, propiedades da Jacinto Alfaro y Nerco Solano; publica este denuncio para que los que y Oeste, propiedad de Luis Moya: sin ninda por compra al señor Manuel Salas, único apellido. - Se hace esta publicación para que los que tengan algún interés en la fin-Dado en San José, á las doce del ca, se presenten á hacer valer sus derechos

Alcaldía única.-Paraiso, 19 de marzo de

DIEGO CORRALES.

Grege Saenz

Vicente Rojos

Con noventa días de término cito y emgar una junta ce herederos é intere- ria de Luis Santos, de único apellido, que fué mayor de cincuenta años, casado, agrisados en la causa mortuoria del señor cultor y vecino de esta ciudad, para que se Ramón Monje Astorga, que fué ma- presenten en este despacho a deducir sus yor de edad, casado, agricultor y de este derechos en el termino fijado, bajo la pena domilio, á hacer elección de albaceas no lo verifican. Hago constar: que el albacea nombredo, senor Luis Santos y Eduar-Juzgado de 1º instaucia civil de la te, mayor de cuarenta y seis años, casado, agricultor y vecino de Santa Lucía de Barba, prestó su aceptación y juramento a las doce del día veintisiete de febrero próximo pasado.

> Juzgado de la instancia civil y del crimen de la provincia de Heredia, 23 de mar-

> > RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranguilino Ulloa. Secretario.

De conformidad con el artículo 566 del

Alcaldía única. —San Rafael, 22 de marzo

EUSTAQUIO PEREZ.

Santana Ruiz.—Pablo Contreras.

Habiéndosele concedido al escribiente de este Juzgado, don Juan Martínez, la vacación que conforme el artículo 37 de la ley Orgánica de Tribunales le concede, se nombra para reemplazarlo durante veinte días a don Benjamin Castro Soto.

Juzgado 2º constitucional de Alajnela. -Marzo 23 de 1889.

N. OCAMPO.

AVISO JUDICIAL

A la una de la tarde de hoy ha tomado posesión del cargo de escribiente interino de esta Alcaldía, el señor don Miguel Carrillo, previo el juramento de ley.

Alcaldía única de San Mateo, 23 de mar-

FIDEL QUESADA

ANUNCIOS

BANCO de la UNION

Se avisa al público que las oficinas de este establecimiento Juzgado de la instancia civil y del cri- se trasladarán á su nuevo edificio, sito al frente de la Plaza de la Merced, el jueves 28 del corriente.

6. v. 1.

SECRETARIA DE HACIENDA.

EMPRÉSTITO ESCOLAR DE COSTA RICA

de \$ 300,000 al 9 0/0 anual,

y 2º lo de amortización después de cinco años de emitido.

Emisión de \$ 100,000 al 92 ½ 0/0.

Serie	A.	250	bonos	números	0,001	á	0,250	\$	25,000
Serie	B.	250))	77	0,251	á	0,500	7)	25,000
Serie	C.	250	"	77	0,501	á	0,750	77	25,000
Serie	D.	250))	"	0,751	á	1,000	77	25,000
								\$	100,000

Los intereses se pagarán al portador cada 30 de Junio y cada 31 de diciembre, en el Banco de la Unión, á la presentación de los respectivos cupones de intereses.

La negociación del Empréstito Escolar autorizado por la ley n. II de 2 de agosto de 1888, se ha encargado al Banco de la Unión.

La suscrición á la presente emisión de \$ 100,000 queda abierta en dicho Establecimiento desde esta fecha hasta el 30 de abril próximo.

Se advierte que el cupón de intereses correspondiente al 30 de junio del presente año, es por valor de \$ 1.50.

Palacio Nacional.—San José, marzo 25 de 1889.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.